



Ministerio de Educación



RESOLUCION Nº 1382

BUENOS AIRES, - 4 JUN 2015

VISTO el expediente N° 6442/14 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, UNIDAD ACADÉMICA DE GRADO, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN COMERCIO INTERNACIONAL y LICENCIADO EN COMERCIO INTERNACIONAL -MODALIDAD A DISTANCIA-, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 402/14, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que por no encontrarse los títulos entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para

*mls*

*SI*  
*all*



Ministerio de Educación



RESOLUCIÓN N°

1382

su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 81 del 22 de enero de 1998 se establecieron las pautas y parámetros que rigen el desarrollo de la modalidad educativa no presencial o a distancia, encargándose a este Ministerio la aplicación de lo allí normado, con sujeción a las disposiciones de la Ley N° 24.521 en cuanto al régimen de títulos y de evaluación institucional.

Que la Resolución Ministerial N° 1717 del 29 de diciembre de 2004, estableció el procedimiento que se aplicará al reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional de los títulos de pregrado, grado y posgrado con modalidad a distancia.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial los títulos que expide la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, con el efecto consecuente de su validez nacional, por el término de SEIS (6) años.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

*all**9  
+ all*



Ministerio de Educación



Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional por el término de SEIS (6) años a los títulos de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN COMERCIO INTERNACIONAL -MODALIDAD A DISTANCIA- y LICENCIADO EN COMERCIO INTERNACIONAL -MODALIDAD A DISTANCIA-, que expide la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, UNIDAD ACADÉMICA DE GRADO, carrera de LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL -MODALIDAD A DISTANCIA- con el plan de estudios y duración de la misma que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de los títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances de los títulos", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos en el artículo 1°, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*all*

*1*  
*all*

1382

RESOLUCIÓN Nº \_\_\_\_\_

Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación



## ANEXO I

### **ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN COMERCIO INTERNACIONAL -MODALIDAD A DISTANCIA-, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, UNIDAD ACADÉMICA DE GRADO**

- Asumir la dirección del Departamento de Comercialización internacional en Empresas medianas y pequeñas.
- Actuar como Consultor externo o interno en investigaciones de:
  - \* Mercado Internacional.
  - \*Productos y Servicios.
  - \*Proyecciones de mercados.
  - \*Nuevos productos y servicios.
  - \*Otras.
- Conducir el Área de Marketing en empresas industriales, comerciales y de servicios.

### **ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO EN COMERCIO INTERNACIONAL -MODALIDAD A DISTANCIA-, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, UNIDAD ACADÉMICA DE GRADO**

- Actuar en la definición y concreción de estudios de mercado: nacional e internacional, por cuenta propia o de terceros.
- Dirigir equipos interdisciplinarios de investigación de mercados: nacional e internacional.
- Definir y dirigir tácticas y estrategias de comercialización nacional e internacional.
- Evaluar y conducir campañas de Mercadotecnia nacional e internacional.
- Conducir ejecutivamente tareas de Mercadotecnia y de plan de marketing nacional e internacional.

*Handwritten signature*



Ministerio de Educación

1382



- Organizar, participar y supervisar las actividades básicas de un departamento de comercio exterior en pequeñas y medianas empresas. Asimismo, colaborar con los profesionales del área-en empresas públicas y privadas de mayor dimensión - tanto comerciales, industriales y en entidades financieras.
- Participar y colaborar con los profesionales del área en temas relativos a importaciones y exportaciones, trámites aduaneros, de carga y transporte de mercadería, bancarios e impositivos, como asimismo en otros temas operativos del comercio exterior.
- Participar, colaborar, acopiar información y emitir opiniones fundadas respecto de estudios de mercados, especialmente los vinculados a la factibilidad y promoción de exportaciones de bienes argentinos al exterior.

*Alce*

*5/*  
*#*

*Alce*



Ministerio de Educación

1382



## ANEXO II

UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, UNIDAD ACADÉMICA DE GRADO  
TÍTULOS: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN COMERCIO INTERNACIONAL,  
LICENCIADO EN COMERCIO INTERNACIONAL -MODALIDAD A  
DISTANCIA-

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA	CARGA	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			
<b>1º CUATRIMESTRE</b>							
1	ADMINISTRACIÓN	---	16	64	-	A Distancia	
2	INTRODUCCIÓN AL COMERCIO EXTERIOR	---	16	64	-	A Distancia	
3	HERRAMIENTAS MATEMÁTICAS I - ÁLGEBRA	---	11	43	-	A Distancia	
4	DESARROLLO EMPRENDEDOR	---	11	43	-	A Distancia	
5	IDIOMA EXTRANJERO I	---	11	43	-	A Distancia	
6	COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR	---	16	64	-	A Distancia	
<b>2º CUATRIMESTRE</b>							
7	CONTABILIDAD BÁSICA Y DE GESTIÓN	---	16	64	-	A Distancia	
8	MARKETING I	---	16	64	-	A Distancia	
9	EXPORTACIONES	---	16	64	2	A Distancia	
10	HERRAMIENTAS MATEMÁTICAS II - ANÁLISIS	---	16	64	-	A Distancia	
11	GEOGRAFÍA ECONÓMICA	---	11	43	-	A Distancia	
12	IDIOMA EXTRANJERO II	---	11	43	5	A Distancia	
<b>3º CUATRIMESTRE</b>							
13	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	---	16	64	8	A Distancia	
14	IMPORTACIONES	---	16	64	7- 9	A Distancia	
15	HERRAMIENTAS MATEMÁTICAS III - ESTADÍSTICA I	---	16	64	-	A Distancia	
16	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL	---	11	43	-	A Distancia	
17	ECONOMÍA I	---	16	64	10 - 12	A Distancia	
18	IDIOMA EXTRANJERO III	---	11	43	12	A Distancia	

*skes*

*all*



Ministerio de Educación

1382



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA		CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			
<b>4º CUATRIMESTRE</b>							
19	ESTRATEGIA	---	16	64	19	A Distancia	
20	HERRAMIENTAS MATEMÁTICAS V - ESTADÍSTICA II	---	16	64	10	A Distancia	
21	DERECHO ADUANERO	---	11	43	14	A Distancia	
22	ECONOMÍA II	---	16	64	17	A Distancia	
23	IDIOMA EXTRANJERO IV	---	11	43	18	A Distancia	

<b>5º CUATRIMESTRE</b>							
24	TÉCNICAS Y ESTRATEGIAS DE COMERCIALIZACIÓN	---	16	64	19	A Distancia	
25	MARKETING INTERNACIONAL	---	16	64	13 - 16	A Distancia	
26	MARCO LEGAL DE LAS ORGANIZACIONES	---	16	64	-	A Distancia	
27	ECONOMÍA INTERNACIONAL	---	11	43	17	A Distancia	
28	IDIOMA EXTRANJERO V	---	11	43	23	A Distancia	
29	POLÍTICA INTERNACIONAL	---	16	64	-	A Distancia	

<b>6º CUATRIMESTRE</b>							
30	DIRECCIÓN GENERAL	---	11	43	1	A Distancia	
31	SEMINARIO DE PRÁCTICA DE COMERCIO INTERNACIONAL	---	16	107	7 - 20- 21	A Distancia	
32	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL	---	11	43	-	A Distancia	
33	MARCO LEGAL INTERNACIONAL	---	11	43	26	A Distancia	
34	FINANZAS INTERNACIONALES	---	11	43	27	A Distancia	
35	IDIOMA EXTRANJERO VI	---	11	43	28	A Distancia	

**TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN COMERCIO INTERNACIONAL****CARGA HORARIA TOTAL: 1947 HORAS**

<b>7º CUATRIMESTRE</b>							
36	TRANSPORTE, CARGAS Y SEGUROS	---	16	64	21	A Distancia	
37	PROCESOS DE INTEGRACIÓN REGIONAL	---	11	43	29	A Distancia	
38	EMPRESARIOS UNIVERSITARIOS	---	11	43	-	A Distancia	
39	IDIOMA EXTRANJERO VII	---	11	43	35	A Distancia	
40	PRÁCTICA PROFESIONAL DE COMERCIO	---	64	256	28	A Distancia	

Alcei

Alcei



Ministerio de Educación

1382



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	INTERNACIONAL						

**8° CUATRIMESTRE**

41	TÉCNICA BANCARIA Y CAMBIARIA	---	16	64	21	A Distancia	
42	INSTITUCIONES POLÍTICAS Y GUBERNAMENTALES	---	16	64	-	A Distancia	
43	IDIOMA EXTRANJERO VIII	---	11	43	39	A Distancia	
44	SEMINARIO FINAL DE COMERCIO INTERNACIONAL	---	42	171	40	A Distancia	

**OTROS REQUISITOS**

45	PRÁCTICA SOLIDARIA	---	5	21	-	A Distancia	
46	MATERIAS ELECTIVAS (*)	---	32	128	-	A Distancia	1 *

**TÍTULO: LICENCIADO EN COMERCIO INTERNACIONAL -MODALIDAD A DISTANCIA-****CARGA HORARIA TOTAL: 2887 HORAS****OBSERVACIONES**

1 \* Podrán elegirse materias electivas con la autorización del Director/Tutor de la Carrera.

*Alu*

*9 au*